MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS- 2021- **- AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado, 31 de marzo de 2021

Intendente
EDWIN FERNANDO VILLA URIBE
Supervisor asignado contrato Nº 65-5-20022-21
Carrera 43 A 48 C Sur – 45
Envigado

Asunto: Notificación Supervisión Contrato

Con todo respeto me permito informarle que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato Nº 65-5-20022-21, suscrito con la E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN - ARGELIA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - ANTIOQUIA con NIT. 890981851-9, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, han sido surtidos en su totalidad, por tal motivo notifico que a partir de la fecha 31/03/2021, podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de coordinación, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en: ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES, de la LEY 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de coordinación (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento, entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de coordinación con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución Nº 00090 del 15/01/2018.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la RESOLUCIÓN Nº. 00090 DEL 15/01/2018.
7. Los informes de supervisión de los contratos deben ser entregados en la oficina de Contratos de manera mensual.
8. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud)

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN - ARGELIA - ANTIOQUIA

CONTRATO №	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REGISTRO
65-5-20022-21	Valor del contrato Vigencia 2021: ($4.900.000,00)	31/03/2021	30/10/2021	SFI 80 SIIF 13721
VALOR DEL CONTRATO	($4.900.000,00)			

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

Intendente **EDWIN FERNANDO VILLA URIBE**
Supervisor asignado contrato № 65-5-20022-21
Notificado

Elaborado por: Intendente Michael Velásquez Moreno Analista de Contratos
Revisado por: Capitán Mario Alexander Bravo Popayán Jefe Grupo Contratos
Revisado por: Abogado Rubén D. Hincapié Arroyave Asesoría Jurídica Contratos
Aprobado por: Capitán Jairo Eliecer Chuña Rivera Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero
Fecha de Elaboración: 19/03/2021
Ubicación: D:\IT VELASQUEZ CONTRATOS MUNICIPIOS\2021\DOCUMENTACION PRESENTACION DE OFERTAS\SERVICIOS

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co